2.1-4.1

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 029 DE 2026
(11 de noviembre)

Por el cual se modifica parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo Académico 007 del 19 de marzo de 2026, mediante el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, a los dos períodos académicos del año 2027.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto general y,

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General – Acuerdo 105 de 1993 en su artículo 31, Literal i), asigna al Consejo Académico la facultad de fijar el calendario académico de las unidades docentes de la Institución.

Mediante el Acuerdo Académico 007 del 19 de marzo de 2026 se estableció el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado para los dos periodos académicos del año 2027.

En consideración a la oferta especial de admisión del programa de Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, correspondiente al segundo período académico de 2026, y en aplicación del principio de planeación que orienta la gestión administrativa institucional, se hace necesario modificar las fechas establecidas para el envío de la oferta académica de los programas de pregrado a la División de Admisiones, Registro y Control Académico – DARCA, así como para los ajustes de matrícula y las solicitudes de adición a través de la plataforma web.

La modificación busca garantizar una adecuada planificación y articulación de las actividades administrativas y académicas relacionadas con el proceso de matrícula del primer período académico de 2027, mediante la reorganización de los plazos previstos para su ejecución. De esta manera, se busca disponer de los tiempos necesarios para efectuar las verificaciones y pruebas técnicas correspondientes, prevenir posibles dificultades operativas y asegurar que las distintas etapas del proceso se desarrollen de manera ordenada, oportuna y conforme al calendario académico institucional.

El Consejo Académico, en sesión del 11 de noviembre aprobó modificar parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo Académico 007 del 19 de marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo Académico 007 del 19 de marzo del 2026, en lo referente a las etapas de envió oferta académica programas de pregrado a DARCA, ajustes de matrícula y solicitud de adiciones web correspondientes al primer periodo académico 2027.

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer período académico del 2027, así:

Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019
Claustro de Santo Domingo Calle 5 No 4-70 segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

I PERIODO ACADÉMICO DE 2027

Planeación Académica **2027 – I**	A partir de 14 de septiembre al 9 de noviembre de 2026
Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA	Hasta el 13 de noviembre de 2026
Inicio Período Académico 2027 -1	12 de enero de 2027
Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa	Desde el 12 al 29 de enero de 2027
Matrículas académicas Estudiantes Regulares	Del 18 al 21 de enero de 2027
Ajustes de Matrícula web	25 y 26 de enero de 2027
Solicitud de Adiciones web	27 y 28 de enero de 2027
Inducción a estudiantes de primer semestre 2027	Del 27 al 29 de enero de 2027
Inicio de Clases	1 de febrero de 2027
Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 – Descuentos	Hasta el 12 de febrero de 2027
Proceso de verificación, diligenciamiento, reporte y certificación de potenciales beneficiarios de política de gratuidad al Ministerio de Educación	Entre el 03 y el 31 de marzo de 2027
Financiación de Matrícula Financiera	Hasta el 9 de abril de 2027
Listas definitivas de clase	22 de febrero de 2027
Aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera por parte de estudiantes	Del 23 de febrero al 02 de marzo de 2027
Recepción de solicitudes de cancelación de asignaturas en las facultades	Hasta el 2 de marzo de 2027
Pago matrículas financieras ordinarias (seguro estudiantil) para potenciales beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 31 de marzo de 2027
Pago matrículas financieras ordinarias para no beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 9 de abril de 2027
Pago de matrículas financieras extraordinarias	Hasta el 12 de abril de 2027
Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el parágrafo tercero y quinto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado	Hasta el 11 de abril de 2027
Registro de Notas del 70% en SIMCA	Hasta el 21 de mayo de 2027
Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA	De 4 al 15 de mayo de 2027
Prematrículas II periodo de 2027	Entre el 24 y el 28 de mayo de 2027
Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso II periodo de 2027	Hasta el 28 de mayo de 2027
Finalización de clases	28 de mayo de 2027
Exámenes finales y supletorios	Del 31 de mayo al 11 de junio de 2027
Habilitaciones y validaciones	Del 14 al 18 de junio de 2027
Cierre de SIMCA para registro de calificaciones	25 de junio de 2027
Finalización I Periodo Académico 2027	25 de junio de 2027
Vacaciones colectivas profesores (15 días hábiles)	28 de junio de 2027 al 19 de julio de 2027
Vacaciones colectivas administrativas (15 días calendario)	28 de junio de 2027 al 12 de julio de 2027. Permiso sindical: 13 y 14 de julio de 2027

PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza teórico-práctica de las asignaturas de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, las cuales no son habilitables, se hace necesario establecer como fecha diferencial de límite de registro de notas del 70% en SIMCA únicamente para la Facultad de Ciencias de la Salud, el día 04 de junio de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo Académico 007 del 19 de marzo de 2026, que no sean contrarias al presente Acuerdo, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia a la Vicerrectoría Académica, a las Facultades, a la Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigaciones y Vicerrectoría de Cultura y Bienestar; a la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; División de Gestión Financiera; División de Admisión, Registro y Control Académico, a la Oficina de Planeación y de Desarrollo Institucional y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para lo pertinente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad universitaria, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Revisó: Doctora Aída Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica.

Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Claustro de Santo Domingo Calle 5 No 4-70 segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co